



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ACTA DILIGENCIA DE REMATE:

Que, dentro del Proceso Divisorio bajo el radicado N° **11001-31-03-016-2013-00527-00** de **ÁLVARO EDUARDO CASTILLO ORJUELA, JAVIER RICARDO CASTILLO ORJUELA, FRANCISCO JAVIER CASTILLO PRIETO y RAFAEL EDUARDO CASTILLO PRIETO** contra **MARTHA PATRICIA CASTILLO ORJUELA y RODRIGO AUGUSTO CASTILLO ORJUELA**, mediante providencia adiada el siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se fijó Audiencia de Remate para el día de hoy veintitrés (23) de noviembre de la presente anualidad, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Verificadas las exigencias a que alude el artículo 450 del Código General del Proceso, bajo las exigencias normativas reseñadas, se observó que, se allegó la publicación respectiva y, el certificado de tradición del bien a subastar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-549503** ubicado en la **KR 14 44 36 (Dirección Catastral) y/o "CARRERA 14 44 36 AVENIDA CARACAS"**. Por lo que, se **apertura la subasta a las 8:00 a.m.**, dentro de la cual se hacen presentes de manera virtual HUGO DARÍO CANTILLO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80'871.763 de Bogotá y T.P. 189.132 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante; los señores RAFAEL EDUARDO CASTILLO PRIETO, CC. 80'091.610 de Bogotá y JAVIER RICARDO CASTILLO ORJUELA, CC. 79'486.412 de Bogotá, en calidad de demandantes y, MARÍA EUGENIA PUENTES ORJUELA, identificada con la cédula de ciudadanía 41'594.233 de Bogotá y T.P. 26.021 del C. S. de la J., apoderada parte demandada.

En las instalaciones físicas de esta Dependencia Judicial, no se hizo presente persona alguna.

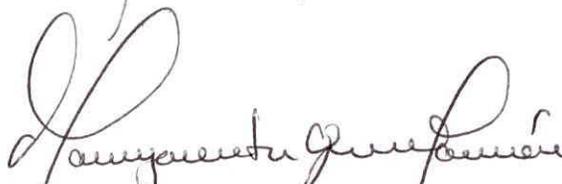
Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia (9:00 a.m.), se deja constancia que no comparecieron postores, ni de manera física ni virtual, por lo que se cierra la licitación y, se declara **DESIERTA**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Juez,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA

La Secretaria,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA